

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 9.
Año 95. 04 de junio de 2012

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 57/17/11 RELATIVO AL PREMIO “GUADALAJARA INCLUYENTE”

DECRETO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN DISCO COMPACTO CON LAS OBRAS DESTACADAS DEL ILUSTRE COMPOSITOR TAPATÍO, JOSÉ PABLO MONCAYO GARCÍA, EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López

Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto Delgadillo González

Secretario General

José Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 04 de junio de 2012

SUMARIO

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 57/17/11 RELATIVO AL
PREMIO “GUADALAJARA INCLUYENTE”.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN
DISCO COMPACTO CON LAS OBRAS DESTACADAS DEL
ILUSTRE COMPOSITOR TAPATIÓ, JOSÉ PABLO
MONCAYO GARCÍA, EN EL MARCO DEL CENTENARIO
DE SU NATALICIO.....5**

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 57/17/11 RELATIVO AL PREMIO “GUADALAJARA INCLUYENTE”

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de mayo de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 82/21/12, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar el decreto D 57/17/11 relativo al Premio “Guadalajara Incluyente”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del decreto D 57/17/11 aprobado el 22 de septiembre de 2011, para quedar de la siguiente manera:

Segundo. Se aprueba la entrega de los premios a los ganadores de “Guadalajara Incluyente”, en ceremonia solemne y en la fecha que, de acuerdo a la agenda del Presidente Municipal, se determine.

Tercero. Se faculta al Tesorero Municipal a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN DISCO COMPACTO CON LAS OBRAS DESTACADAS DEL ILUSTRE COMPOSITOR TAPATÍO, JOSÉ PABLO MONCAYO GARCÍA, EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 de mayo de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 82/25/12, relativo a la iniciativa de la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto la realización de un disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío, José Pablo Moncayo García, en el marco del Centenario de su Natalicio, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura de este Ayuntamiento lleve a cabo la realización de un disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío, José Pablo Moncayo García, en el marco del Centenario de su Natalicio, así como las acciones necesarias para la elaboración y distribución entre la sociedad tapatía de hasta diez mil copias.

Para efectos de este artículo, la Secretaría de Cultura llevará a cabo las gestiones correspondientes y, en su caso, dará estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de derechos de autor.

Segundo. Los recursos necesarios para la realización del presente decreto, serán obtenidos de la partida presupuestal 2150 denominada "Material Impreso e Información Digital" del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2012. En caso de no existir recursos suficientes, se instruye al Tesorero Municipal a realizar transferencias correspondientes con los ajustes presupuestales necesarios para dar cabal cumplimiento del presente decreto, informando al Ayuntamiento.

Tercero. La Secretaría de Cultura podrá realizar las gestiones necesarias o iniciar los trámites correspondientes, ante toda clase de autoridades, personas

físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el objetivo de lograr apoyos u obtener insumos, que apoyen el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. En la planeación, implementación y ejecución del presente decreto, la Secretaría de Cultura y demás dependencias municipales competentes observarán con todo rigor, las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso electoral federal y local de 2012. En todo caso, deberá señalarse expresamente que la realización del disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío, José Pablo Moncayo García, así como la elaboración y distribución de las copias correspondientes, son acciones ajenas a cualquier partido, movimiento o agrupación política.

Quinto. Se aprueba que la realización del disco compacto con las obras destacadas del ilustre compositor tapatío, José Pablo Moncayo García, así como la elaboración y distribución de las copias correspondientes, trasciendan el periodo del presente Gobierno Municipal.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar los actos y a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL**

